



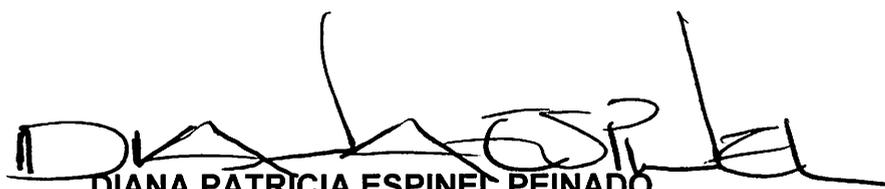
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
CESAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL**, promovida por **UNALDO JOSÉ ROCHA OJEDA**, contra: **JOSÉ LUIS NIEVES PÉREZ** - como Alcalde electo del Municipio de El Copey – Cesar, con **Radicación: No. 20-001-23-39-002-2015-00625-00**, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 16 de diciembre de 2015, siendo Magistrado Ponente el Doctor **JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**, con el objeto de obtener la anulación del acto administrativo generado el día 5 de noviembre de 2015, por la Comisión Escrutadora General del Cesar – Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante el cual declaró la elección del señor **JOSÉ LUIS NIEVES PÉREZ**, como Alcalde del Municipio de El Copey – Cesar, para el período constitucional 2016 al 2019.

Se expide la presente comunicación, a los trece (13) días de enero de dos mil dieciséis (2016), la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria